



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 856
Villavicencio, 16 de agosto de 2022

Señores
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Ciudad

Ref: Proceso: SUCESIÓN
Radicado Nº: 500013110004-2020-00157-00
Demandante: OMAR CASTRO CASTRO
Causante: MANUEL MARÍA CASTRO QUEVEDO y OTRA

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha cinco (05) de agosto de 2022, me permito oficiarle que de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se CORRIGE el párrafo SEGUNDO del auto de fecha 17 de junio de 2022, en el sentido de indicar que el proceso de sucesión adelantado en el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, es **2021-00567**, y NO como allí quedo indicado 2020-00157. Por ende, se corrige el oficio No. 668 del 1 de julio de 2022, indicando que el radicado correcto del proceso que se solicita la remisión es 2021-00567.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7e009531e3293cdec4d60996b68e573c8114f3324c697ecac8d1ec4c22aa1d0**

Documento generado en 18/08/2022 01:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>